



AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1199	120969	11/09/2012
REGIÓN DE TRAMITE		IX REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CESAR EMILIO COVILI NEIRA		
RUT EMPRESA	7029985-2	Nº	S/N
REGIÓN	IX REGIÓN	FONO	045-753044
COMUNA	LUMACO	CIUDAD	
DOMICILIO	KILOMETRO 1 CAMINO A LUMACO	EMAIL@	ccovili@entelchile.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINARIA (SKIDDER Y TRINEUMATICO)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 22.53	Tara ▶ 20.120	PBT ▶ 42.65

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IX REGIÓN	Destino ▶ VIII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ ANGOL	Destino ▶ CAÑETE
LOCALIDADES	Origen ▶ ANGOL	Destino ▶ CAÑETE
RUTA A RECORRER	R86, R-60-P, P-60-R	
TOTAL DE K.M	106	Fecha Aprox. Viaje 12/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.8	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 2.8	Total ▶ 3.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 13.6	Carga ▶ 7.2	Total ▶ 18.4

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XA-1935	SemiRemolque ▶ JH-7452	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.3	11.1					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)				
PESOS X EJES	6.9	17.9	17.85				
Nº DE RUEDAS	2	8	8				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	4.3	11.1				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Peaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 12/09/2012 FECHA HASTA ▶ 14/09/2012

COD_AUTENTIF.3552012913-1212-2010-0330507457



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

JEFE PROVINCIAL VIALIDAD MALLECO